**Anexo 5: Ejemplo de respaldo institucional para la presentación de propuestas**

Bogotá, D.C., xx de xxx de 2022

Señores

**Opción URosario: Dirección de Investigación e Innovación / Universidad del Rosario.**

**Opción UNAL: Dirección de Investigación y Extensión Sede Bogotá / Universidad Nacional de Colombia**

Cordial saludo.

Con el propósito de participar *en la Convocatoria conjunta entre la Universidad del Rosario y la Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá para proyectos de investigación, innovación y creación – 2022*, avalo la presentación del proyecto titulado “XXXX” cuyo investigador es el (la) profesor (profesora) XXXXX XXXX adscrita a la escuela, el departamento o el instituto XXXX.

En caso de resultar seleccionado para financiación, el desarrollo del proyecto contará con los siguientes recursos de contrapartida en especie:

**Personal** (equipo de investigación):

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombre | Tipo de vinculación | Horas semanales | Meses | Valor estimado |
| Xxx | Docente o administrativo | xxx | xx | $ xx |
| Xxx | Xx | xxx | xx | $ xx |
| xxx | Xx | xx | xx | $ xx |
|  |  |  | Total: | $ xxx |

**Capacidad instalada**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Tipo | Descripción | Valor estimado |
| Equipos | Xxx | $ xx |
| Materiales | Xxx | $ xx |
| Laboratorios | Xxx | $ Xx |
| Infraestructura | Xxx | $ Xx |
|  | Total: | $ Xx |

**Opcional**: de igual forma, el proyecto en mención tendrá un aporte en efectivo equivalente a $ XXXXXX provenientes de XXXXX.

Atentamente,

**NOMBRE**

Cargo: Decano o director

Facultad

Aclaraciones:

Se debe anexar una carta por cada facultad participante en el proyecto.

La capacidad instalada puede incluir los siguientes ítems involucrados en el desarrollo del proyecto:

* Equipos: Incluye el uso de toda clase de equipos que hagan parte del inventario de bienes de la Universidad. Para el cálculo del monto de este rubro, se tendrá como base el valor de la hora de uso establecido por la unidad académica básica encargada del equipo multiplicado por el número de horas de uso, o el costo calculado según sea el caso.
* Materiales: Se refiere a todos los insumos necesarios para el desarrollo de la investigación, de los cuales disponga la Universidad y que puedan ser utilizados en el desarrollo de los proyectos de investigación y creación artística, su cálculo debe hacerse con base en los precios del mercado, proyectados en el tiempo de ejecución del proyecto.
* Servicios de laboratorio: Corresponde a los ensayos, pruebas, exámenes, análisis, servicios especializados, etc., que se requieran para el desarrollo del proyecto, que puedan ser llevados a cabo con la infraestructura propia de la Universidad y su cálculo se hará con base en las tarifas que para los servicios de laboratorios se encuentren establecidas a su interior.
* Infraestructura física: En este rubro se incluirán los gastos permanentes en que incurre la Universidad para el desarrollo de las actividades de investigación y creación artística, pero que no son atribuibles en forma directa a los costos del proyecto, dentro de las cuales se encuentran los gastos relacionados con el uso de capacidad instalada, servicios públicos, material bibliográfico, bases de datos, plataformas informáticas y software en general, mobiliario y enseres, etc.; su valor se calculará como mínimo en el 10% del valor de los costos directos del proyecto.